

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.393

Viernes 6 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2778287

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior / Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

RESOLUCIÓN N° 276 EXENTA, DE 26 FEBRERO DE 2026, DEL SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES, QUE APRUEBA LAS BASES DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 21.364

(Extracto)

Se comunica que mediante resolución exenta N° 276, de 26 de febrero de 2026, de Senapred, se aprueban las bases de postulación y financiamiento total o parcial de los instrumentos para la gestión del riesgo de desastres establecidos en la ley N° 21.364.

Para estos efectos, se convoca a concurso público, el período de postulación es a contar del día 9 de marzo al 10 de abril de 2026, para postular al fondo concursable 2026 del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres establecido en el artículo 41 de la ley N° 21.364 y decreto supremo N° 338, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Programa para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuyo propósito es el financiamiento total o parcial de proyectos o iniciativas que tengan por objeto elaborar y/o actualizar algunos de los Instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres establecidos en la ley N° 21.364.

Las entidades interesadas deben acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases publicadas en la página institucional www.senapred.cl, para su proceso 2026. El concurso se realizará obligatoriamente de manera electrónica, para lo cual se dispondrá como canal exclusivo de postulación la “Plataforma Portal Único de Fondos Concursables del Estado de Chile” (<http://fondos.gob.cl>).

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de Senapred, ubicada en Av. Beaucheff 1671, 8370722 Santiago, Región Metropolitana, o sus direcciones regionales (informadas en el sitio web), como también en el sitio web institucional <https://web.senapred.cl/>.- Alicia Cebrian López, Directora Nacional del Servicio Nacional de Respuesta ante Desastres.